

Signatura: EB 2011/102/R.40
Tema: 20 d) ii)
Fecha: 3 mayo 2011
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Pagos estimados en concepto de reembolso del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios que hayan dejado de percibirse como resultado de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Brian Baldwin
Asesor Superior de Gestión de Operaciones
Tel.: (+39) 06 5459 2377
Correo electrónico: b.baldwin@ifad.org

Munehiko Joya
Tesorero
Tel.: (+39) 06 5459 2251
Correo electrónico: m.joya@ifad.org

Bambis Constantinides
Director de la División de Servicios
Financieros y del Contralor
Tel.: (+39) 06 5459 2054
Correo electrónico:
c.constantinides@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Oficial encargada de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 102º período de sesiones
Roma, 10 a 12 de mayo de 2011

Para **información**

Pagos estimados en concepto de reembolso del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios que hayan dejado de percibirse como resultado de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda

I. Antecedentes

1. Mediante la Resolución 141/XXIX/Rev.1 adoptada el 16 de febrero de 2006, el Consejo de Gobernadores modificó el Convenio Constitutivo del FIDA a fin de introducir el "mecanismo de sostenibilidad de la deuda" como la tercera forma de financiación del FIDA, junto con los préstamos y las donaciones. Esta modificación entró en vigor el 22 de diciembre de 2006. A tal efecto, el Convenio Constitutivo del FIDA modificado a partir de ese momento establece que el límite máximo fijado para las donaciones de un octavo de los recursos comprometidos al final de un determinado ejercicio financiero no se aplicará a la financiación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda (MSD). Sin embargo, el Convenio mantiene el requisito de que la Junta Ejecutiva otorgue la debida consideración a la viabilidad a largo plazo del Fondo.
2. En su 90º período de sesiones, celebrado en abril de 2007, la Junta Ejecutiva aprobó la recomendación que figura en el documento EB 2007/90/R.2, consistente en que el FIDA aplique un MSD que regule la prestación de asistencia financiera a los países que reúnan los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables, para que los Estados Miembros puedan reducir el riesgo de un alto nivel de endeudamiento en el futuro y gestionar mejor, en general, el nivel de endeudamiento de acuerdo con la planificación para el desarrollo del país.
3. La aplicación de un MSD ha modificado las condiciones del apoyo financiero del FIDA a los proyectos y programas, que se rigen por el sistema de asignación de recursos basado en los resultados, en los países que reúnen los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables. En la actualidad, el Fondo presta apoyo financiero del modo siguiente: i) para los países con una baja sostenibilidad de la deuda, el 100% de la asistencia en forma de donación; ii) para los países con una sostenibilidad de la deuda media, el 50% de la asistencia en forma de donación y el 50% restante en forma de préstamo, y iii) para los países con una elevada sostenibilidad de la deuda, el 100% de la asistencia en forma de préstamo.
4. Al aplicarse el MSD ha aumentado la proporción de donaciones concedidas a proyectos y programas del FIDA. Como resultado, el costo más importante para el FIDA será que dejarán de percibirse ciertos pagos en concepto de reembolso del principal respecto de los recursos que se concedan en forma de donación con arreglo al MSD en lugar de en forma de préstamo. A este respecto, la Junta Ejecutiva ratificó en su 90º período de sesiones el concepto de establecer un mecanismo de compensación de pago paulatino respecto del principal no percibido y aprobó la recomendación de que, a partir de 2008, el personal directivo informase anualmente a la Junta en su período de sesiones de abril acerca de los pagos estimados en concepto de reembolso del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios e intereses que hubieran dejado de percibirse como resultado de la aplicación del MSD.

5. Cada año se presenta a la Junta un informe en el que se indica el monto de los pagos del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios que han dejado de percibirse en relación con las donaciones aprobadas con arreglo al MSD, entre otras cosas, las consecuencias de los cambios en los perfiles de desembolso y cualquier reducción o cancelación parcial (o total), cuando proceda.
6. De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su 90º período de sesiones, el FIDA preparará y presentará un documento en el contexto de la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA acerca de su experiencia y la de otras instituciones financieras multilaterales¹ desde la adopción del MSD por lo que se refiere a las pérdidas netas reales y estimadas en los pagos relativos a cargos por servicio. En el documento también se incluirán propuestas respecto de futuros enfoques de compensación según sea necesario.
7. A fin de mantener a la Junta totalmente informada a este respecto, a partir del presente período de sesiones, la dirección proporcionará información adicional tanto sobre los efectos reales como previstos de la aplicación del MSD para ayudar a la Junta a reconocer plenamente el posible impacto sobre los recursos financieros del Fondo.

II. Proyectos y programas aprobados con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda en 2010

8. En el cuadro 1 figuran 22 proyectos, programas y donaciones por países aprobados en 2010 con arreglo al MSD. El valor total en derechos especiales de giro es de DEG 99,9 millones, aproximadamente (equivalente a cerca de USD 154 millones²), o bien alrededor del 18% del programa de trabajo total para 2010.

III. Pagos en concepto de reembolso del principal y pagos netos equivalentes a cargos por servicios e intereses que han dejado de percibirse

9. En el cuadro 2 se ofrece información sobre los pagos estimados en concepto de reembolso del principal e intereses que han dejado de percibirse como resultado de las donaciones con arreglo al MSD concedidas de 2007 a 2010. En el documento EB 2007/90/R.2 se anticipaba que la aplicación del MSD podría suponer la pérdida en concepto de reembolso del principal de un total de USD 38,8 millones hasta el período de la Undécima Reposición (2019-2021) como consecuencia del nivel acumulativo de donaciones con arreglo al MSD aprobadas a partir de 2007 (es decir, suponiendo un MSD sostenido hasta la Undécima Reposición). Este pronóstico se ha revisado ligeramente al alza hasta un monto total de USD 43,2 millones, en consonancia con la revisión al alza de los supuestos fundamentales de incremento en el programa de trabajo futuro.

IV. Impacto del marco de sostenibilidad de la deuda en los recursos financieros del FIDA

10. Como se muestra en el cuadro 2, el total del principal no percibido como consecuencia de las donaciones aprobadas con arreglo al MSD entre 2007 y 2010 inclusive asciende a DEG 365,1 millones, o el equivalente de USD 566 millones. El

¹ La Asociación Internacional de Fomento (AIF) examinó esta cuestión en el contexto de sus deliberaciones sobre la decimosexta reposición que concluyó en diciembre de 2010. Teniendo en cuenta el período de gracia de 10 años aplicable a los créditos ordinarios de la AIF, la AIF 16 será la primera reposición de recursos en la que se financien los reflujos de principal no percibidos como consecuencia de las donaciones concedidas. Los miembros de la AIF reafirmaron el principio básico de que las donaciones previstas no deben reducir la capacidad futura de la AIF de respaldar la reducción de la pobreza y el desarrollo. Señalaron que la AIF necesitará financiación adicional durante el período de la AIF 16 para financiar los reflujos de créditos no percibidos debido a las donaciones y convinieron en que dicha financiación debería incluirse como parte de los compromisos globales de financiación de la AIF durante la AIF 16 basados en una distribución equitativa de la carga.

² Tipo de cambio del Fondo Monetario Internacional (FMI) vigente al 31 de diciembre de 2010.

FIDA espera que los Estados Miembros compensen esta cantidad según un mecanismo de pago paulatino entre 2018 y 2050. Si bien el impacto del MSD en los flujos de efectivo no se notará hasta 2018, el impacto previsto sobre los recursos disponibles para compromisos, basándose en supuestos respecto de las tasas de compromiso probables, podría sentirse en una fase anterior. En virtud de la Resolución 154/XXXII sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA, los pagos por reembolso del principal y en concepto de intereses de los préstamos pendientes que se prevé recibir en un plazo de siete años se consideran como parte de los recursos del FIDA disponibles para compromisos (la facultad para contraer compromisos anticipados [FCA]). En consecuencia, los reflujos no percibidos debido al MSD dan lugar a una ligera reducción del límite de la FCA (y, por lo tanto, supone menos recursos disponibles para compromisos) en los siete años precedentes. El efecto de este factor se ha tenido plenamente en cuenta en las proyecciones de recursos presentados durante la Consulta sobre la Octava Reposición.

11. El efecto del MSD en la FCA se examina más detalladamente en el cuadro 3 ampliando el alcance del análisis para incluir también las donaciones con arreglo al MSD que se prevé aprobar en el período de 2011 a 2015, es decir, hasta el período de la Novena Reposición inclusive. A los efectos del análisis, se asumió que el MSD y el volumen del programa de trabajo seguirían estando alineados con los niveles actuales entre 2013 y 2015, y que el límite de la FCA se mantendría en siete años³. La dirección estima que para diciembre de 2012, el impacto del MSD será de USD 50,4 millones (DEG 32,7 millones), de los cuales USD 10,5 millones corresponderán a los pagos del principal no percibidos y el resto a los cargos por servicios no percibidos. Como resultado, se descontará dicho importe del límite de la FCA lo que, según las otras fuentes de recursos de las que se disponga para contribuir a los recursos disponibles para compromisos, podría influir en el nivel global de recursos disponibles. La dirección también estima que el impacto del MSD en la FCA será de USD 129,3 millones (DEG 84 millones) para diciembre de 2015, de los cuales USD 68,1 millones son el resultado de los pagos de principal no percibidos y el resto corresponden a cargos por servicios no percibidos.

V. Impacto del marco de sostenibilidad de la deuda en la viabilidad a largo plazo del Fondo

12. El impacto de la aplicación del MSD sobre la viabilidad financiera del FIDA a largo plazo abarca las dimensiones del flujo de caja y de la disponibilidad de recursos para compromisos y se ilustra en las secciones anteriores, con hipótesis indicativas en cuanto a la magnitud y los plazos. El principio ratificado por la Junta de que los Estados Miembros compensen totalmente las pérdidas relativas a los pagos de principal no percibidos, conforme a un mecanismo de pago paulatino, es fundamental para que el FIDA no reduzca su capacidad de cumplir los objetivos que se ha propuesto en los próximos años como consecuencia del MSD. El impacto en la FCA es secundario en relación con la viabilidad a largo plazo del Fondo, ya que afecta principalmente a los plazos de disponibilidad de los recursos disponibles para proyectos, pero no al total de dichos recursos a largo plazo.
13. Al igual que en las reposiciones anteriores, la dirección seguirá reflejando el efecto completo del MSD en los flujos de efectivo y en la FCA respecto de la proyección de recursos durante las consultas sobre la reposición.

³ El FIDA prevé recibir plena compensación de los Estados Miembros por el principal no percibido debido al MSD según un mecanismo de pago paulatino. Si las modalidades de dicha compensación se definen de manera tal que sea posible que esas entradas se tengan en cuenta al calcular la FCA y la compensación se define en el proceso de establecimiento de los recursos disponibles para compromisos mediante el flujo de efectivo, entonces el principal no percibido debido al MSD no tendrá ninguna repercusión en los recursos disponibles para compromisos.

Cuadro 1

Donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda aprobadas en 2010

(en miles de DEG)

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Título</i>	<i>Cantidad</i>
África Occidental y Central			
	Níger*	Programme d'Urgence pour l'atténuation de la Crise Alimentaire dans la région de Maradi	325
	Níger	Projet D'urgence pour L'appui à la Sécurité Alimentaire	4 150
	Guinea	Programa Nacional de Apoyo a los Agentes de las Cadenas de Productos Agrícolas	5 800
	Santo Tomé y Príncipe	Programa de Desarrollo Participativo de Pequeñas Explotaciones Agrícolas y de la Pesca Artesanal	1 990
	Togo	Proyecto de Apoyo al Desarrollo Agrícola	8 650
	Sierra Leona	Proyecto Comunitario de Rehabilitación y Reducción de la Pobreza	7 050
	Chad	Programa de Apoyo al Desarrollo Rural en Guéra (PADER-G)	5 400
	Chad/Centro Internacional de Desarrollo e Investigación*	Consolidación de las Cajas de Ahorro y Crédito en el Norte de Guéra, Chad	321
	República Democrática del Congo/ <i>Bio-Economy Africa*</i>	Desarrollo Bioeconómico Integrado y Sostenible para Pequeños Agricultores Pobres de Zonas Rurales en WCA (país piloto)	325
África Oriental y Meridional			
	Burundi	Programa de Desarrollo de Cadenas Productivas	25 900
	Eritrea	Proyecto de Fomento de la Pesca	8 250
Asia y el Pacífico			
	República Democrática Popular Lao*	Creación de Capacidad en Estadísticas y Datos Agrícolas	325
	Islas Salomón	Programa de Desarrollo Rural en las Islas Salomón	2 550
	Nepal/Banco Asiático de Desarrollo (BAsD)*	Estrategia de Desarrollo Agrícola	325
América Latina y el Caribe			
	Haití/ Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)*	Programa de Apoyo Posterior al Terremoto para la Seguridad Alimentaria y la creación de Empleo en las Zonas Rurales Afectadas de Haití	325
	Nicaragua*	Apoyo al Censo Agrícola Nacional IV	325
	Nicaragua	Programa de Desarrollo de los Sistemas Productivos Agrícola, Pesquero y Forestal en Territorios Indígenas de RAAN y RAAS (NICARIBE)	2 550
Cercano Oriente y África del Norte			
	Yemen*	Mejora del Sistema de Información de Préstamos y Donaciones a nivel de país	117
	Yemen	Proyecto de Inversión en el Sector Pesquero	5 800
	Yemen	Programa de Fomento de Oportunidades Económicas	8 500
	Djibouti	Programa de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos de Superficie y Ordenación Sostenible de la Tierra	2 000
	República del Sudán	Proyecto de Apoyo a los Pequeños Productores Tradicionales de Secano del Estado de Sennar	8 875
Total (2010)			99 853
Balance anterior			265 261
Total general			365 112

* Donaciones aprobadas originariamente en dólares estadounidenses (USD).

Cuadro 2

Principal, interés y cargos por servicios que han dejado de percibirse – Donaciones con arreglo al MSD aprobadas en el período 2007-2010

(en DEG; los datos de 2011 incluidos se basan en estimaciones)

<i>Aplicación del MSD</i>	<i>Año</i>	<i>Desembolsados</i>	<i>Principal</i>	<i>Intereses y cargos por servicios netos al 0,75%</i>	<i>Total</i>	<i>Total por reposición</i>
VII	2007	1 263 966		1 068	1 068	36 387
	2008	4 149 679		11 805	11 805	
	2009	8 858 954		23 514	23 514	
VIII	2010	27 823 322		84 488	84 488	1 572 750
	2011	35 975 394		585 535	585 535	
	2012	42 292 389		902 728	902 728	
IX	2013	45 424 316		1 243 410	1 243 410	4 705 184
	2014	44 768 713		1 579 175	1 579 175	
	2015	40 456 342		1 882 598	1 882 598	
X	2016	34 753 866		2 143 252	2 143 252	9 220 023
	2017	28 382 527		2 356 121	2 356 121	
	2018	21 381 360	2 204 169	2 516 481	4 720 650	
XI	2019	18 473 247	4 633 682	2 638 499	7 272 181	33 572 149
	2020	8 403 879	8 842 049	2 666 776	11 508 825	
	2021	2 704 096	12 170 402	2 620 741	14 791 143	
XII	2022		12 170 402	2 529 463	14 699 865	43 825 760
	2023		12 170 402	2 438 185	14 608 587	
	2024		12 170 402	2 346 907	14 517 309	
XIII	2025		12 170 402	2 255 629	14 426 031	43 004 258
	2026		12 170 402	2 164 351	14 334 753	
	2027		12 170 402	2 073 073	14 243 475	
XIV	2028		12 170 402	1 981 795	14 152 197	42 182 756
	2029		12 170 402	1 890 517	14 060 919	
	2030		12 170 402	1 799 239	13 969 641	
XV	2031		12 170 402	1 707 961	13 878 363	41 361 254
	2032		12 170 402	1 616 683	13 787 085	
	2033		12 170 402	1 525 405	13 695 807	
XVI	2034		12 170 402	1 434 127	13 604 529	40 539 752
	2035		12 170 402	1 342 849	13 513 251	
	2036		12 170 402	1 251 571	13 421 973	
XVII	2037		12 170 402	1 160 293	13 330 695	39 718 250
	2038		12 170 402	1 069 015	13 239 417	
	2039		12 170 402	977 737	13 148 139	
XVIII	2040		12 170 402	886 459	13 056 861	38 896 748
	2041		12 170 402	795 181	12 965 583	
	2042		12 170 402	703 903	12 874 305	
XIX	2043		12 170 402	612 625	12 783 027	38 075 245
	2044		12 170 402	521 347	12 691 748	
	2045		12 170 402	430 069	12 600 470	
XX	2046		12 170 402	338 791	12 509 192	35 049 574
	2047		12 170 402	247 513	12 417 914	
	2048		9 966 233	156 235	10 122 467	
XXI	2049		7 536 720	81 488	7 618 208	10 971 523
	2050		3 328 353	24 963	3 353 315	
Total		365 112 050	365 112 050	57 619 564	422 731 613	422 731 613

Cuadro 3

Principal y cargos por servicios que han dejado de percibirse (donaciones con arreglo al MSD que se prevé aprobar en el período 2007-2015) e impacto previsto sobre los recursos disponibles para compromisos en virtud de la FCA

(en DEG; los datos de 2011 incluidos se basan en estimaciones)

Supuesto: se mantiene el límite de la FCA de 7 años en años futuros y dicho límite se alcanza por primera vez en 2012

Requisitos en relación con la FCA todavía permisibles por debajo del límite de 7 años, por lo tanto el impacto es nulo

<i>Aplicación del MSD</i>	<i>Año</i>	<i>Desembolsados</i>	<i>Principal que ha dejado de percibirse</i>	<i>Cargos por servicios que han dejado de percibirse al 0,75%</i>	<i>Impacto en la FCA suponiendo un límite de 7 años</i>
VII	2007	1 263 966		1 068	5 317 388
	2008	4 149 679		11 805	8 174 782
	2009	8 858 954		23 514	11 841 048
VIII	2010	27 823 322		84 488	16 252 644
	2011	37 884 931		585 535	23 130 250
	2012	52 812 390		978 764	32 738 257
IX	2013	69 289 410		1 500 668	46 552 557
	2014	84 299 280		2 132 614	63 425 942
	2015	98 163 266		2 869 200	83 991 708
X	2016	107 425 461		3 689 780	108 868 410
	2017	107 507 179		4 496 084	137 289 379
	2018	101 718 390	2 204 169	5 258 972	167 093 853
XI	2019	94 753 084	4 633 682	5 953 089	197 940 674
	2020	73 944 509	8 842 049	6 472 920	223 800 039
	2021	57 199 032	12 170 402	6 835 597	245 709 117
XII	2022	44 355 147	16 357 982	7 076 983	262 929 973
	2023	30 558 910	21 382 993	7 183 490	274 760 054
	2024	18 555 473	25 754 769	7 162 283	281 980 308
XIII	2025	11 266 966	30 213 990	7 053 625	284 590 743
	2026	5 198 192	34 567 585	6 866 006	282 775 945
	2027		34 567 585	6 606 749	280 961 146
XIV	2028		34 567 585	6 347 493	279 146 348
	2029		34 567 585	6 088 236	277 331 550
	2030		34 567 585	5 828 979	275 516 752
XV	2031		34 567 585	5 569 722	273 701 954
	2032		34 567 585	5 310 465	271 887 155
	2033		34 567 585	5 051 208	270 072 357
XVI	2034		34 567 585	4 791 951	268 257 559
	2035		34 567 585	4 532 694	266 442 761
	2036		34 567 585	4 273 437	264 627 963
XVII	2037		34 567 585	4 014 181	262 813 164
	2038		34 567 585	3 754 924	260 998 366
	2039		34 567 585	3 495 667	259 183 568
XVIII	2040		34 567 585	3 236 410	257 368 770
	2041		34 567 585	2 977 153	253 349 803
	2042		34 567 585	2 717 896	246 917 854
XIX	2043		34 567 585	2 458 639	236 312 290
	2044		34 567 585	2 199 382	222 444 690
	2045		34 567 585	1 940 125	204 480 786
XX	2046		34 567 585	1 680 869	181 614 557
	2047		34 567 585	1 421 612	154 536 924
	2048		32 363 416	1 162 355	125 397 401
XXI	2049		29 933 903	919 629	
	2050		25 725 536	695 125	
	2051		22 397 183	502 183	

<i>Aplicación del MSD</i>	<i>Año</i>	<i>Desembolsados</i>	<i>Principal que ha dejado de percibirse</i>	<i>Cargos por servicios que han dejado de percibirse al 0,75%</i>	<i>Impacto en la FCA suponiendo un límite de 7 años</i>
XXII	2052		18 209 602	334 205	
	2053		13 184 592	197 633	
	2054		8 812 815	98 748	
XXIII	2055		4 353 595	32 652	
DEG	Total	1 037 027 542	1 037 027 542	164 476 804	
equivalente en USD		1 597 053 526	1 597 053 526	253 299 213	